



Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

CELEBRACIÓN DE LA COMISION DE NORMATIVA Y ESTATUTO PROFESIONAL

El día 24 de noviembre ha tenido lugar la Comisión de normativa y estatuto profesional del Consejo de la Guardia Civil. Se han tratado importantes temas que repercuten en los empleos de cabos que pasamos a explicaros sucintamente.

1º.- Real Decreto por el que se fija la Plantilla reglamentaria para el periodo 2021-2025.

En este apartado hemos vuelto a recalcar e insistir al Teniente General Diaz Alcantud la necesidad imperiosa de consolidar el mando de pequeñas unidades por parte de los cabos. Unidades de hasta 6 guardias civiles.

Además, hemos logrado doblar el número de cabos mayores de 63 en la actualidad a 120. Es insuficiente, pero es un paso muy importante para conseguir que los cabos culminen su carrera profesional dentro de nuestra escala a una edad y en un tiempo razonable.

Hemos dicho que este es el momento de regular nuestras funciones y misiones, para que no nos quiten nunca las primeras y segundas jefaturas. (Nadie ha dicho que lo fueran hacer, pero queremos consolidar y asegurar esa segunda jefatura mediante regulación formal). Hemos insistido en que en el caso esto ocurriera sería "la muerte" de los empleos de cabo.

El Teniente General Diaz Alcantud nos ha respondido que cree conveniente que se regulen nuestras funciones que deben ser diferentes a la de los guardias civiles puesto que son empleos y misiones distintas. Aquí regularemos el mando de las unidades que por derecho nos corresponde.

Posicionamiento APC: Nos reservamos el sentido de nuestro posicionamiento para la votación del Pleno del Consejo.

2º.- Real Decreto por el que se regulan las funciones y relaciones de la Sanidad de la Guardia Civil y la determinación de la aptitud psicofísica del personal de la Guardia Civil.

Sin nada que destacar.

Posicionamiento APC: A favor.

INFORMA



APC



POR Y PARA LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

INFORMA

3º.- Orden Ministerial por la que se determinan los límites de la relación entre las vacantes previstas y el número de evaluados para cada ciclo de ascensos.

Sin nada que destacar.

Posicionamiento APC: A favor.

4.- Orden Ministerial por la que se modifica la Orden PCI/155/2019 por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia civil.

Nada destacable.

Posicionamiento APC: A favor.

5º.- Orden Ministerial por el que se establece el modelo y las normas reguladoras del expediente de aptitud psicofísica del personal de la Guardia Civil.

Nada que destacar.

Posicionamiento APC: A favor.

6º.- Orden General por la que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil.

Esta norma se ha llevado la mitad de la reunión junto con el RD de Plantillas.

Hay que destacar el paso de 33 a 40 horas de las 2ª jefaturas y algunas 1ª jefaturas con la explicación por parte de la DAO que es debido a que esas 7 horas de disponibilidad son para los jefes de unidades que deben atender incidencias en su demarcación fuera del horario normalizado y que los que no las tienen por ejemplo el jefe Usecic o el 2º Comandante de Puesto. Obviamente en el caso de ocupar eventualmente la jefatura de la unidad se aplicarán las 33 horas de presencia.

Por otro lado, se informa que los 2ºs jefes NO deberán devolver nada en concepto de productividad por el cambio de una modalidad a la nueva.

Otro asunto de nuestro interés se refiere a esas Unidades con dos cabos que ninguno cobra la 2º jefatura. Aquí se ha mencionado que primero (creación de la



APC



POR Y PARA
LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

segunda jefatura) se ha hecho en las Unidades donde esa figura es indubitada. Ahora toca identificar las Unidades afectadas por esta situación, adaptar los puestos de trabajo después y por último preguntar a los implicados si les interesa seguir con esa futura adaptación o no para actuar en consecuencia (dar preferente provincial).

El momento en el que hemos invertido más tiempo y dedicación ha sido cuando nuestro vocal ha hecho saber que nuestra pretensión es la visualización económica de los cabos, aunque estos no sean 2º jefes, pero que de facto hacen de jefes porque asumen la dirección y responsabilidad de servicios. Para estos se ha solicitado una productividad fija y propia; **productividad específica**.

Obviamente nos hemos quedado solos en esta lucha por una productividad específica para los cabos que no sean 2º jefes, pero nunca cesaremos de pelear por ella porque es de justicia. No hemos venido a hacer amigos; hemos venido a mejorar la situación profesional y retributiva de los empleos de cabo cueste lo que cueste.

También hemos hecho hincapié en la necesidad de regular solamente en esta ocasión la turnicidad que prometió la Directora General y la productividad de las segundas jefaturas y dejar todo el resto de esta farragosa normativa para un poco más adelante, ya que hemos esgrimido que este tipo de órdenes generales no pueden ni deben modificarse con prisa. Pocos entienden cuáles van a ser sus retribuciones y eso merece una redacción más pausada, tranquila y sobre todo clarificadora para todos los guardias civiles.

Posicionamiento de APC: Nos reservamos el sentido del posicionamiento a la espera de que se atienda nuestra petición de una productividad propia para los cabos que no sean 2º jefes.

INFORMA



APC



POR Y PARA
LOS CABOS





Asociación Profesional de **CABOS**

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

INFORMA

7º.- Orden General por la que se regulan las vacaciones, permisos y licencias del personal de la Guardia Civil.

En esta orden general hemos solicitado que los cabos hagan grupos independientes entre ellos; es decir cuando hay un cabo y un suboficial turnan entre ambos, pero cuando hay dos suboficiales y un cabo, este turna con los guardias y nos parece absolutamente aberrante e injusto, cuando ha estado todo el año turnando con los jefes las sustituciones del mando de los fines de semana y otras fechas señaladas: si somos mandos lo somos 365 días del año.

8º.- Orden General sobre valoración específica de méritos y aptitudes en los procesos de evaluación.

En esta modificación hemos introducido la valoración del tiempo como 2º jefe en el momento de ser evaluados para el empleo de Cabo Mayor.

Posicionamiento de APC: A favor.

9º.- Plan de Acción Social 2021.

Nos hemos abstenido y poco más destacable.

10º.- Orden General pro la que se desarrolla la estructura y el contenido de la Relación de Puestos Orgánicos de las Unidades de la Guardia Civil.

Afecta a los útiles con limitaciones que tengan incompatibilidad con algunos destinos.

Posicionamiento de APC: A favor.



APC



POR Y PARA LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

La comisión de normativa es el epílogo de todos los grupos de trabajo en los que se ha estado trabajando entre las asociaciones profesionales y nuestra Dirección General. Cualquier aclaración, consulta o inquietud que no haya quedado lo suficientemente clara enviad un correo electrónico a info@apcabos.es y os explicaremos con más detalle lo hablado en la comisión.

No obstante, el próximo 15 de diciembre se votarán definitivamente estas normativas en el Pleno del Consejo y volveremos a informaros del resultado de la reunión y como quedan las normas antes mencionadas.

INFORMA

Por y para los Cabos.

Madrid a 25 de noviembre de 2020.



APC



POR Y PARA LOS CABOS

